

INFORME SECRETARIAL

Hoy, nueve(9) de julio del 2020, al despacho proceso bajo el radicado.2019-0117-00, informando que el DR. URIEL NIÑO LOPEZ, asesor jurídico del Despacho de la Gobernación del Departamento de Arauca, h otorgado poder especial a la DRA. AURORA PARDO GARCIA, para que continúe con la defensa de los intereses del Departamento dentro del proceso Verbal de Prescripción adelantado por el señor RODRIGO TORRES CELY. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



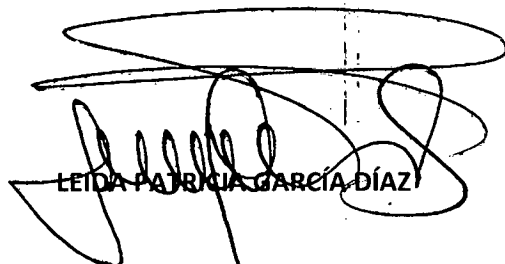
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, nueve (09) de julio del 2020**

PROCESO	VERBAL DE PRESCRIPCIÓN
RADICADO	2019/00177-00
DEMANDADO	IDEAR Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DEMANDANTE	RODRIGO TORRES CELY
APODERADO	DR. HECTOR FEDERICO GALLARDO LOZANO
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Conforme al escrito poder, reconózcase y téngase a la DRA. AURORA PARDO GARCIA, abogada titulada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 40.514.828 expedida en Saravena - Arauca, y tarjeta profesional No. 151.4175, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del demandado DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido en este proceso.

NOTIFIQUESE:

La Juez,



LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA NOTIFICACION POR ESTADO	
No. <u>45</u> DEL 10 de JULIO DE <u>2.020</u>	
EL SECRETARIO: _____	